

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC:0055475/2015

Córdoba.

26 DIC 2017

VISTO

La solicitud de Evaluación de Desempeño Docente presentada por la Profesora Dra. Marina Tomasini en su cargo de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Tomasini se encuentra de licencia sin goce de haberes en dicho cargo desde el 22.05.12 y hasta la fecha (RD 612/12, RHCD 302/12, RD 490/13, 750/14, 697/15, 2263/15, 1009/16 y 2157/16).

Que su designación por concurso fue prorrogada hasta tanto se realizara la

Evaluación de Desempeño Docente (RD 2242/15 y 1737/16).

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos ésta se expide mediante Dictamen Nº 61264, cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en la presente; el que expresa dejar sin efecto la evaluación docente por no cumplir con el artículo 3 y 4 de la OHCS 6/08 y dejar sin efecto la licencia por cargo de mayor jerarquía notificando a la docente tal circunstancia y proceder a un inmediato llamado a concurso ya que el último concurso venció en el año 2015.

Que la Profesora Tomasini fue notificada de este Dictamen a fojas 96 del

presente expediente.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la presentación a Evaluación de Desempeño Docente de la Profesora Dra. Marina Tomasini (Legajo 36491) en su cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social, por no cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 4 de la OHCS 6/08.

Artículo 2º: Modificar la condición de concursada a interina en las prórrogas otorgadas por RD 2242/15 y 1737/16.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Profesora Dra. Marina Tomasini (Legajo 36491) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social, desde el día de la fecha y hasta el 31.03.18 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Profesora Dra. Marina Tomasini (Legaĵo 36491) en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social, desde el 12.12.17 y hasta el 31.03.18, encuadrándose la misma en el Art. 49 licencias extraordinarias, Apartado II sin goce de haberes, inciso b) razones particulares del CCT para

Dr. GERMAN PERENO SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad Nacional de Córdoba "2017 - Año de las Energías Renovables"



Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2116

DI. GERMAN PERENO SERRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE PSICOLOGÍA Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA